

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



|                     |
|---------------------|
| <b>RESUMEN</b>      |
| <b>LEYES</b>        |
| Nº 10.422           |
| <b>DECRETOS</b>     |
| Año 2021            |
| Nº 1.961            |
| <b>RESOLUCIONES</b> |
|                     |
| <b>LICITACIONES</b> |
|                     |



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

|   |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|
| <b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL</b><br>165.037-30-10-87 | <b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b><br><b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b><br>Dirección y Administración: 9 de Julio 259<br>Tel.55-0380-4426916<br><b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b><br>Director General: Héctor Sergio Sturzenegger | <b>CORREO ARGENTINO</b><br><b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b> | <b>CORREO ARGENTINO</b><br><b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b><br>Nº 12218F005 | Franqueo a Pagar Cuenta<br>Nº 96 Tarifa Reducida<br>Concesión<br>Nº 1 Distrito 20<br>C.P. 5300 |
| LA RIOJA  | Viernes 12 de Noviembre de 2021   | Edición de 16 páginas - Nº 11.910                                |   |  |

**LEYES****LEY N° 10.422**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a contraer deuda hasta la suma de Pesos Mil Millones (\$ 1.000.000.000), destinados al financiamiento de los proyectos a ejecutarse en el marco del “Programa de Financiamiento Federal para Empresas Estratégicas”, creado por Resolución N° 683/2021 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a los efectos previstos en el Artículo 1° de esta ley, a afectar los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, en garantía de las obligaciones que se contraigan con el Estado Nacional, emergentes de los préstamos a suscribirse y hasta la cancelación de los mismos de conformidad con lo previsto en la Ley N° 23.548 o la que en el futuro la sustituya.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136° Período Legislativo, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Dra. María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Lic. Rita del Carmen Sessa - Prosecretaria Legislativa a/c. de la Secretaría Legislativa**

**DECRETO N° 1.961**

La Rioja, 09 de noviembre de 2021

Visto: el Expediente Código Al N° 00398-7-21, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva texto de la Ley N° 10.422, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.422 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 28 de octubre de 2021.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.**

**VARIOS**

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos el Expediente N° G02-00733-3-21, “Secretaría de Tierras s/Expropiación y Adjudicación de inmuebles ubicados en la localidad de Vichigasta del Departamento Chilecito”, iniciado el 29 de octubre de 2021, se dictó Resolución de Expropiación 548 de fecha 03 de noviembre de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 019762, de fecha 04 de abril de 2013; inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 6/29 Tomo 85, Folio 65, Lámina 8/29 Tomo 85, Folio 67, Lámina 13/29 Tomo 85 Folio 72, Lámina 14/29 Tomo 85 Folio 73, Lámina 19/29 Tomo 85, Folio 78, Lámina 21/29 Tomo 85 Folio 80, Lámina 25/29 Tomo 85 Folio 84, Lámina 27/29 Tomo 85 Folio 86, Lámina 29/29 Tomo 85 Folio 87, el día 16 de abril de 2013. Los referidos inmuebles quedan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 6/29 Tomo 85, Folio 65: Departamento: 07; Circunscripción “XI”; Sección “A”; Manzana “79”; Parcela “06”: al Norte: con inmueble fiscal Ley N° 8.896; al Sur: con calle pública; al Este: con parcela “5” y al Oeste: con calle pública de su ubicación; todos de la manzana 079; Departamento: 07; Circunscripción “XI”; Sección “A”; Manzana “36”: Parcela “35” : al Norte, al Sur y al Este: con inmueble fiscal Ley N° 8.896; y al Oeste: con Avenida San Buenaventura de su ubicación; Departamento: 07; Circunscripción “XI”; Sección “A”; Manzana “36”: Parcela “36” : al Norte: con calle pública de su ubicación; al Sur y al Este: con inmueble fiscal Ley N° 8.896; y al Oeste: con Avenida San Buenaventura, todos de la Manzana 36. Lámina 8/29 Tomo 85, Folio 67: Departamento: 07; Circunscripción “XI”; Sección “B”; Manzana “13”; Parcela “32”: al Norte: con parcela “28”; al Sur: con parcela “30”; al Este: con parcela “29” y con callejón de su ubicación y al Oeste: con parcela 31, todos de la Manzana 32. Departamento: 07; Circunscripción “XI”; Sección “B”; Manzana “13”; Parcela “29”: al Norte: con calle pública de su ubicación; al Sur: con parcela “30”; al Este: con parcela “30” parte y al Oeste: con parcela 32, todos de la Manzana 13. Lámina 13/29 Tomo 85 Folio 72; Departamento: 07; Circunscripción “XI”; Sección “A”; Manzana “68”; Parcela “53”: al Norte: con parcela “14” propiedad de Colina Teófilo Adam; al Sur: con calle pública de su ubicación y al Este: con



calle 22 de junio y al Oeste: con parcela "16" propiedad de Ríos de Soria Ramona, todos de la Manzana 68; Lámina 14/29 Tomo 85 Folio 73: Departamento: 07; Circunscripción "XI"; Sección "B"; Manzana "37"; Parcela "41": al Norte: con Porvenir de su ubicación; al Sur: con parcela "14" propiedad de Mercado Sebastián y al Este: con parcela "4" de propiedad de Carrizo Clara Tránsito y al Oeste: con parcela "04" propiedad de Carrizo Clara Tránsito, todos de la Manzana 37. Lámina 19/29 Tomo 85, Folio 78; Departamento: 07; Circunscripción "XI"; Sección "A"; Manzana "37"; Parcela "47": Norte: con parcela 31; al Sur y al Oeste: con calle pública de su ubicación; Este: con parcela "14", todos de la Manzana 37. Lámina 21/29 Tomo 85 Folio 80: Departamento: 07; Circunscripción "XI"; Sección "B"; Manzana "04"; Parcela "16": Norte: con calle pública de su ubicación; al Sur: con parcela con parcela "1" parte; al Este: con calle pública y al Oeste: con parcela "15", todos de la manzana 04. Lámina 25/29 Tomo 85 Folio 84: Departamento: 07; Circunscripción "XI"; Sección "B"; Manzana "27"; Parcela "40": Norte: con más tierras de la manzana 27 (Funes); al Sur: con propiedad de Oliva Martín; al Este: con más tierras de la manzana 27 (Funes) y al Oeste: con calle pública de su ubicación, Departamento: 07; Circunscripción "XI"; Sección "B"; Manzana "27"; Parcela "35": Norte: con más tierras de la manzana 27 (Adolfo Juri); al Sur: con Avenida Juan Domingo Perón de su ubicación; al Este: con propietario desconocido y al Oeste: con propiedad de Funes José Ernesto. Departamento: 07; Circunscripción "XI"; Sección "B"; Manzana "27"; Parcela "36": Norte: con parcela 38; al Sur: con Avenida Juan Domingo Perón de su ubicación; al Este: con propiedad de Espinosa Roxana y al Oeste: con propiedad desconocida, todos de la Manzana 27. Lámina 27/29 Tomo 85 Folio 86: Departamento: 07; Circunscripción "XI"; Sección "B"; Manzana "53"; Parcela "35": Norte: con parcela 34 de Espinoza González Gregorio al Sur: con parcela 33; al Este: con parcela 12 propiedad de Roberto Antonio Juarez y al Oeste: con calle pública de su ubicación, todos de la Manzana 53. Lámina 29/29 Tomo 85 Folio 87: Departamento: 07; Circunscripción "XI"; Sección "A"; Manzana "01"; Parcela "22": Norte: con callejón de su ubicación; al Sur: con parcela 2 propiedad de Barrionuevo Ramón; al Este: con parcela 21 y al Oeste: con parcela 19 de Cruz Mónica, todos de la Manzana 01. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 03 de noviembre de 2021.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

## REMATES JUDICIALES

Sr. Juez, Cámara Primera Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis - Juez - Dra. María José Quiroga - Secretaria, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Torres María Noe y Otros s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 10102170000010288 - Letra "C", que el Martillero Público José Pablo Pesce M.P.149 rematará el día 17 de noviembre de 2021 a horas 10:00 en los portales de la función judicial, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente vehículo a saber: Peugeot - tipo Sedan 4 puertas Modelo 207 Compact XR 1.4 - Motor N° 10DBSR0073955 - Chasis N° 9362NKFWMCB036168 - Año 2011 - Dominio KXU017. Base: \$ 481.333,33. Deudas: Patente a la fecha \$ 51.749,47, consultar en Expediente. Gravámenes: Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Torres María Noe y Otros s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 10102170000010288 - Letra "C". El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. El comprador deberá justificar origen de fondos para dicha compra. Los gastos de transferencia y traslado, son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. El bien a subastar se encuentra a disposición para visitas de los interesados en calle Tronador esquina Río La Rodadera, B° Infantería II, los días y horarios de visitas deberán ser coordinados con el martillero actuante. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 29 de octubre de 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria



Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo del Sr. Pablo O. González, en autos: Expte. N° 10202180000012981 - "G" -año 2018, caratulados: "Garay Ramón Rogelio c/Cardozo María Teresa s/Juicio Ejecutivo", el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. N° 141, rematará el día uno de diciembre de dos mil veintiuno a horas doce, en los estrados de esta misma Cámara, sito en Joaquín V. González 77, de esta ciudad Capital de La Rioja, el siguiente bien: un vehículo Marca Ford, Modelo Ranger CS 4X2 F TRUCK 2.8LD, Dominio EQU538, sin base, dinero de contado y al mejor postor. En el acto el comprador consignará a la orden de esta Cámara el 100%, más la comisión de ley del Martillero (10%), del importe subastado. El bien será vendido en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Exhibición día: 29 de noviembre de 2021, 17 horas, Alberdi 656, Cel. 3804673090. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, miércoles 01 de diciembre de 2021, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.  
La Rioja, 02 de noviembre de 2021.

**Adriana E. Noceti**  
Jefe de Despacho

**N° 25821 - \$ 2.400,00 - 05 al 19/11/2021 – Capital**

### **EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate en los autos Expte. N° 20202210000027297 - Año 2021 - Letra "V", caratulados: "Vanegas, Cruz Antonio / Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Cruz Antonio Vanegas D.N.I. N° 3.013.545, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia a presentarse a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Chilecito, diecinueve de octubre de dos mil

veintiuno. Dra. Claudia R. Zárate (Juez) - Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 25807 - \$ 960,00 - 05 al 12/11/2021 – Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 4924 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Pérez de Martínez, Brígida y Otro - Sucesorio Ab Intestato", ha dispuesto que siendo desconocido el domicilio de los herederos del extinto Raúl Pedro Martínez DNN N° 6.718.407, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de tres (3) días, citándolos a comparecer a dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Chilecito, La Rioja, de octubre de dos mil veintiuno. Dra. Antonia Elisa Toledo (Jueza de Cámara) - Dra. Margot Chade – Secretaria.

**María Robledo**  
Jefe de Despacho - Secretaría A

**N° 25808 - \$ 960,00 - 05 al 12/11/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Jueza de la Sala N° 1 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Petrillo Paola María, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. Giménez de Pecci, Secretaria, en los autos Expte. N° 10101160000006565 - Año 2016, caratulados: "Ministerio Público Pupilar c/Córdoba Ángel Ceferino s/Alimentos y Cuidado Personal", cita al Sr. Ceferino Ángel Córdoba, D.N.I. N° 21.611.361, de domicilio desconocido, a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes Art. 49 del C.P.C, a sus efectos publíquense edicto en un diario de mayor circulación local de la Pcia. de La Rioja y el Boletín Oficial por tres (3) veces en atención de ser domicilios desconocidos. Notifíquese.  
La Rioja, 25 de junio de 2021.

**Dra. Laura H. Giménez de Pecci**  
Secretaria

**N° 25813 - \$ 768,00 - 05 al 12/11/2021 – Capital**



La Dra. María Haidee Paiaro, Juez de Cámara y el Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario, autoridades en feria judicial a cargo del Registro Público de Comercio, hacen saber que en los autos Expte. N° 14.466 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Mixturia Holiday & Travel - Inscripción de Transferencia de Fondo de Comercio", fue solicitada la inscripción de la transferencia de Fondo de Comercio de: a) Rubro: una "Agencia de Viajes y Turismo" denominada Mixturia Holiday & Travel, identificada y autorizada mediante legajo N° 15211 del Ministerio de Turismo de la Nación, con domicilio legal sito en calle Urquiza N° 588 de la ciudad capital de Santiago del Estero, b) Enajenante: Andrea Carolina Auad Cavalloti, argentina, D.N.I. 30.917.812, nacida el 28 de mayo de 1984, estado civil soltera, comerciante, CUIL 27-30917812-8 domiciliada en Av. Belgrano Sud N° 1639, 1er. Piso "d" de la ciudad capital de Santiago del Estero, c) Adquirente: Casa Díaz de Gaetano S.R.L. CUIT 30-71633486-0, con sede social sita en la calle Urquiza N° 446 de la ciudad capital de La Rioja, sociedad integrada por los señores Ángel Leandro Acosta, argentino, mayor de edad, D.N.I. 29.083.127, nacido el 16 de enero de 1982, estado civil soltero, comerciante, CUIL 20-29083127-0 domiciliado en Juan Facundo Quiroga s/n - B° Jardín, Ulapes, Dpto. Gral. San Martín de la Provincia de La Rioja y Antonella Josefina del Carmen De Gaetano, argentina, mayor de edad, D.N.I. 32.349.012, nacida el 11 de abril de 1986, estado civil soltera, comerciante, CUIL 27-32349012-6 domiciliada en calle Urquiza N° 446 de la ciudad capital de La Rioja, y titulares del 100% de las cuotas sociales de la sociedad mencionada. Conforme al Art. 2° de la Ley 11.867, publíquese por cinco (5) veces el presente. Se hace saber que el plazo para oposiciones será de diez (10) días de la última publicación, Art. 4° de la Ley 11.867.

La Rioja, 18 de agosto de 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 25815 - \$ 9.922,50 - 05 al 19/11/2021 – Capital**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto González Manuel César, D.N.I. N° 6.707.172, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000027250 - Año 2021- Letra "G", caratulado: "González Manuel César - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 28 de octubre de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25817 - \$ 1.440,00 - 05 al 19/11/2021 – Chilecito**

La señora Juez de la excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, en autos Expte. N° 2020121000026424 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Castillo Nydia; Castro Máximo / Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Nydia Castillo y Máximo Castro, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 16 de septiembre de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25818 - \$ 1.440,00 - 05 al 19/11/2021 - Chilecito**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián en autos Expte N° 30102190000018703 - Letra T - Año 2019, caratulados: "Torres, Jorge Vicente / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la acera Sud Este del camino vecinal al paraje de La Agüadita, Chamental La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 girando 85° 28' 45" hasta el vértice 2 en sentido cardinal SE recorre 115,62 metros, desde este punto gira 85° 58' 44" al vértice 3 en sentido SO recorre 45,56 metros. Desde este vértice gira 91° 52' 53" al vértice 4 en sentido NO recorre 109,23 metros; desde este vértice con sentido NE gira 96° 39' 38" recorre 41,50 metros hasta el vértice 1 cerrando la figura rectangular. Todo lo cual hace: 1- Superficie Total de Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Ocho con Veinticinco Cuadrados (4.878,25 m<sup>2</sup>). Linda: al Noreste: con camino vecinal paraje La Agüadita; al Suroeste con propiedad de sucesión de Nicolasa de la Paz Funes, al Sureste con propiedad de sucesión de Nicolás Alberto Castro. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: III, Secc.: A Mza.: 15, paraje La Aguadita, Chamental. Bajo apercibimiento de ley. Secretaría: "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel. Secretaría, setiembre de 2021.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 25839 - \$ 2.880,00 - 09 al 23/11/2021 - Chamental**



El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Armando Romero, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante señor Marto Félix Cerezo, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 201012110000018804 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Cerezo Marto Félix /Sucesión Ab Intestato".- Edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 24 de septiembre de 2021.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaría N° 1

**N° 801058 - S/c. - 12/11/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Jueza de Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante señor Oscar Antonio Nieva, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 20102210000026776 - Año 2021 - Letra "N", caratulados: "Nieva Oscar Antonio /Sucesión Ab Intestato". Edictos por una (01) vez en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 20 de septiembre de 2021.

**Oscar Alberto Caniza**  
Prosecretario a/c.

**N° 801059 - S/c. - 12/11/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Rita S. Albornoz, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Joaquín Mario Manuel Robledo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18148, Año 2003, Letra "R", caratulados "Robledo Joaquín Mario Manuel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del

término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (01) día, en el Boletín Oficial. Chilecito, 20 de octubre de 2021.

**Oscar Alberto Caniza**  
Prosecretario a/c

**N° 25843 - \$ 256,00 - 12/11/2021 - Chilecito**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granados, hace saber, por el Registro Público de Comercio a cargo del Prosecretario Sr. Oscar Alberto Caniza por Secretaría "B", que en los autos Expte. N° 528/21, caratulados: "Grupofarma S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", que se tramitan ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial del Contrato Constitutivo de la Sociedad "Grupofarma", dando cumplimiento con el Art. 10 inc. "a" de la Ley de Sociedades Comerciales, se informa la constitución de "Grupofarma S.R.L.", cuyos demás datos son : Socios: Santiago Besso, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, nacido el 11 de octubre de 1983, en Córdoba, D.N.I. N° 30.180.385, comerciante, con domicilio en calle Dr. Chávez y Rivadavia, localidad Los Sarmientos, departamento Chilecito, de estado civil soltero; Martín Gustavo Besso, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, nacido el 08 de septiembre de 1986, D.N.I. N° 32.108.068, con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 56 de esta ciudad de Chilecito, de estado civil soltero; Mariano Besso, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, nacido el 14 de junio de 1994 en Mendoza, D.N.I. N° 38.207.195, con domicilio en calle Pelagio B. Luna 627 de esta ciudad de Chilecito, de estado civil soltero. Fecha de Instrumento de Constitución: El 05 de marzo de 2021. Domicilio de la Sociedad: Constituye domicilio fiscal, legal y comercial en calle Pelagio B. Luna N° 56 de esta ciudad de Chilecito. Objeto Social: Su objeto principal será: 1) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. 2) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria,



derivada o conducente a esas actividades. 3) Servicios: Prestaciones de servicios integrales de asistencia jurídica, contable, laboral, impositiva y técnica de cualquier tipo y/o naturaleza a explotaciones comerciales, industriales, financieras, agropecuarias, inmobiliarias, constructoras y demás actividades, nacionales y/o extranjeras 4) Compra-venta, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles. 5) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, explotación y fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración o construcción de inmuebles urbanos y rurales, sea por venta a comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. 6) Agropecuarios: Explotación directa por sí, por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra-venta de acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas. 7) Elaboración de productos lácteos o de la ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, forestación, reforestación, desmonte, talados de bosques naturales o artificiales y aserraderos. 8) Industrial: Explotación de todo tipo de procesos, manufactura fabricación en la industria farmacéutica, química, petroquímica, frigorífica, del cuero, aceiteras, vitivinícola, de la alimentación. 9) Constructora: Construcción, reparación, demolición de propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier tipo vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas de servicios y obras. A tales fines podrá realizarse importaciones de maquinarias y equipos para la construcción y viales nuevos y usados. 10) Financieros: Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a sociedades anónimas o en comandita por acciones existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos públicos, acciones y papeles de comercio, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. A todos estos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos con uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria, alianza estratégica con terceros, sean empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 11) Compra y venta y fabricación de productos, mercadería en general, indumentaria textil y del calzado, bienes muebles e inmuebles, artículos para el hogar, electrónica, electrodomésticos, maquinarias industriales y automotores por cuenta de terceros y/o cuenta propia.

Para la realización de sus fines, la sociedad, podrá comprar y vender muebles e inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier valor cotizante o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas y/o a establecerse, ya sean estas sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia, capitalista, industrial, comanditaria, accionista, etc., adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociaciones o asociarse con las ya existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas físicas o jurídicas. 12) Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesiones de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones y permisos necesarios para la realización de su objeto. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por el tiempo que sea necesario, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, prendas, etc. 13) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Bancos Macro, Nuevo Banco de la Provincia de La Rioja, Bancos de Provincias, Banco de Galicia y Río de la Plata, Banco Francés, Banco Patagonia, Banco Boston, Banco Hipotecario Nacional y todos los demás bancos e instituciones financieras ya sean oficiales o privadas de la República Argentina o del extranjero y realizar todo otro acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. 14) Adquirir y vender toda clase de bienes muebles, maquinarias, automotores, motores, carrocerías de automotores, acoplados, chasis, cabinas, etc. y constituir sobre ellos derechos reales de garantías. Efectuar operaciones de comisión, representaciones y mandatos, y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. **Capital Social:** Se fija el capital social en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000) dividido en 1.200 cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, mediante aportes en especie, de conformidad al Informe Especial sobre Constitución de Sociedad con aportes no dinerarios. **Duración:** La presente sociedad tendrá una duración de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya reinscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. La administración de la Sociedad será ejercida por los Sres. Santiago Besso, argentino, soltero, D.N.I. N° 30.180.385, con domicilio en calle Dr. Chávez y Rivadavia, Los Sarmientos de esta ciudad de Chilecito, nacido el 11 de octubre de 1983, y el Sr. Mariano Besso,



argentino, soltero, D.N.I. N° 38.207.195, con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 627 de esta ciudad de Chilecito, quienes revestirán la calidad de Socios Gerentes; y tendrán la representación de la sociedad, obligando a la sociedad mediante la firma conjunta y/o indistinta. Durará en su cargo el mismo término de duración de la sociedad. Control Individual de los Socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, recabar de los administradores todos los informes que estimen pertinentes. Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico financiero se practicará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un inventario, balance general, estado de resultado y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes.

Chilecito, 05 de noviembre 2021.

**Oscar Alberto Caniza**

Prosecretario a/c.

**N° 25844 - \$ 8.694,00 - 12/11/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara 2da en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Cidrini, en los autos Expte. N° 20202210000026601 - Letra "C" - Año 2021, caratulados "Cidrini María - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.

Chilecito, septiembre de 2021. Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.

**Patricia Analía Moreno**

Prosecretaria

**N° 25845 - \$ 768,00 - 12 al 19/11/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Pablo Alejandro Karki, D.N.I. N° 17.442.384, a presentarse en los autos Expte. N° 20201210000027404 - Año 2021 - Letra "K", caratulados: "Karki, Pablo Alejandro /Sucesión Ab

Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de noviembre de 2021.

**Dra. Margot Chade**

Secretaria

**N° 25846 - \$ 1.440,00 - 12 al 26/11/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30101210000027231 - Letra "O", Año 2021 - caratulados: "Oros, Florencia Nicolasa - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Oros, Florencia Nicolasa, D.N.I. N° 4.732.294, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dra. María de las Mercedes Molina - Juez de Cámara - Dra. Giuliana Rivarola - Secretaria. Secretaría, 04 de noviembre de 2021.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**

Secretaria

**N° 25847 - \$ 288,00 - 12 /11/2021 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. María Greta Decker, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Jorgelina Porras, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101210000024832, - Letra "P" - Año 2021 - caratulados "Porras Jorgelina Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial. Edictos por cinco (5) veces en el diario de mayor circulación local. Chilecito, octubre 2021.

**Marta Elena Magaquian**

Secretaria Transitoria

**N° 25848 - \$ 256,00 - 12 /11/2021 - Chilecito**





El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N° 10201200000023820- Letra "B"- Año 2020, caratulados: "Bicet, Héctor Ramón; Vega, Francisca Petrona /Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Bicet, Héctor Ramón y Vega, Francisca Petrona, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C. y C.N.).

La Rioja, 28 de julio de 2021.

**Dr. Claudio Gallardo**

Secretario

**N° 25849 - \$ 288,00 - 12/11/2021 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Prosecretario Oscar Alberto Caniza, Registro Público, ha ordenado en los autos Expte. N° 527- Letra "H"- Año 2021, caratulados: "Hiper Granja S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", la publicación por un día en el diario de publicaciones oficiales del siguiente edicto que mediante Contrato Privado, con firmas certificadas por ante la Escribana Titular del Registro N° 57, María Mónica Vesely, con fecha 20/10/21, se celebró Contrato Social de Constitución de Hiper Granja S.R.L., con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Chilecito, Departamento Chilecito, provincia de La Rioja, estableciendo su sede social en calle Roque Lanús N° 54 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, cuyos socios son: Liliana Beatriz Díaz, argentina, D.N.I. N° 18.507.185, de 54 años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Roque Lanús N° 54, B° Catedral, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; y Juan Exequiel Díaz, argentino, D.N.I. N° 37.186.775, de 29 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Remedios de Escalada de San Martín N° 857 de la ciudad de Chilecito. La Sociedad tiene por Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, acopio, distribución, permuta, exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías (en especial productos cárneos y sus derivados), maquinarias, repuestos, frutos, productos y/o subproductos o materias primas,

productos elaborados, semielaborados o a elaborarse, industrializados o no, útiles y semovientes en general, patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y/o comerciales y/o cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y/o exportación, compra venta y negociación de títulos públicos y/o privados y/o toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Industriales: Mediante la explotación de bosques y montes, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos, y/o carpinterías, extracción, producción, fabricación, transformación elaboración y/o distribución de productos y subproductos especialmente madereros y de la industria del mueble. Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos, y emprender todo tipo de negocios, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las que resultan de las leyes y del presente contrato. El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) representado por trescientas cuotas partes de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. La duración de la Sociedad será de cincuenta años (50), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación legal de la sociedad en calidad de Gerente se encuentra a cargo del socio Juan Exequiel Díaz, D.N.I. N° 37.186.775, por el término de duración de la sociedad. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de septiembre de cada año. Publicación por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 05 de noviembre de 2021.

**Oscar Alberto Caniza**

Prosecretario a/c

**N° 25850 - \$ 4.158,00 - 12/11/2021 - Chilecito**



El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "A", a cargo del autorizante Dr. Néstor F. Carrizo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta, Sra. Fuentes, Juana Beatriz, a comparecer en los autos Expte. N° 10401210000026834 - Letra: "F" - Año 2021 - caratulados: "Fuentes, Juana Beatriz - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 29 de octubre de 2021.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 25851 - \$ 320,00 - 12 /11/2021 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja - Secretaría "A", Sala Unipersonal N° 4 a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos "Díaz Nemesio; Chacoma Honorata / Sucesión Ab Intestato" - Expte N° 10201210000027061 - Letra "D" - Año 2021, hace saber por una vez (1) que cita a herederos, acreedores y/o legatarios, de los extintos Nemesio Díaz D.N.I. N° 2.991.178 y Honorata Chacoma de Díaz D.N.I. N° 7.896.584, a fin que se presenten juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.), bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de noviembre de 2021.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 25852 - \$ 256,00 - 12/11/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en autos Expte. N° 10401210000025143 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Rosales Manuel Victorio -Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza mediante edictos por una (1) vez a comparecer a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Manuel Victorio Rosales, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C.C.

Secretaría, La Rioja, septiembre de 2021.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 25853 - \$ 224,00 - 12/11/2021 - Capital**

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B", - Tercera Circunscripción Judicial cita en calle Rosario Vera Peñalosa esquina Perón de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30102210000027543 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Álamo, Nicolasa Matilde - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Álamo, Nicolasa Matilde, D.N.I. N° 6.341.733, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dr. Walther Ricardo Vera - Juez de Cámara - Dra. Fabiola del C. Carbel - Secretario.

Secretaría, 09 de noviembre de 2021.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 25854 - \$ 288,00 - 12/11/2021 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.574 - Letra "P" - Año 2021, "Instituto Óptico Retilens S.R.L." - "Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación de edictos por un día a los efectos de hacer saber que se han promovido las diligencias sobre inscripción de Cesión de Cuotas Sociales de la firma Instituto Óptico Retilens S.R.L. mediante Instrumentos Privados donde constan: Primera Cesión de fecha 13/03/2020, por el cual el Sr. Marcos, Daniel Armando, argentino, D.N.I. N° 20.108.688, C.U.I.T. 20-20108688-5 casado, nacido el día 30/01/1968, de profesión Lic. en Kinesiología y Fisiatría, con domicilio en Av. Ramírez de Velasco N° 5712, de esta ciudad Capital, vende, cede y transfiere cincuenta cuotas sociales de su propiedad que representan el veinticinco (25%) del capital social, a favor del Sr. Caridad, Alejandro Gabriel, argentino, D.N.I. N° 14.475.787, C.U.I.T. 20-14475787-5, casado, nacido el día 20/12/1960, de profesión Contador Público, con domicilio en Obispo Salguero N° 683, 8vo Piso, Nueva Córdoba, Baggini, Rebeca Beatriz, argentina, D.N.I. N° 24.724.894, C.U.I.T. 27-24724894-9, divorciada, nacida el día 30/04/1976, de profesión Óptica Técnica Contactóloga, con domicilio en Mzna. G s/n, Barrio Faldeo del Velasco Sur, Casas, Sonia Verónica, argentina D.N.I. N° 22.934.797, C.U.I.T. 27-22934797-2, casada, nacida el día 05/11/1973, de profesión Óptica Técnica Contactóloga, con domicilio real en calle Cardón N° 2783 de esta ciudad Capital, a partir de la cual cada uno de los socios es titular de sesenta y seis con sesenta y seis cuotas sociales (66,66%) que representa el treinta y tres con treinta y tres por ciento del capital social (33,33 %); Segunda Cesión de fecha 10/05/2021, por la cual el Sr. Caridad, Alejandro Gabriel, argentino, D.N.I. N° 14.475.787, C.U.I.T. 20-14475787-5, vende, cede y transfiere sesenta seis con sesenta y seis (66,66) cuotas sociales de su propiedad que representan una participación de treinta y tres con treinta



con tres por ciento (33,33%) a favor Baggini, Rebeca Beatriz, argentina, D.N.I. N° 24.724.894, C.U.I.T. 27-24724894-9 y Casas, Sonia Verónica, argentina D.N.I. N° 22.934.797, C.U.I.T. 27-22934797-2, quedando las mencionadas con un participación que representa el cincuenta por ciento (50%) sobre el capital social. Secretaría, 05 de noviembre de 2021.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 25855 - \$ 2.362,50 - 12/11/2021 - Capital**

\* \* \*

La señora Presidenta de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B", a cargo de la señora Secretaria Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. N° 50102210000026393 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Ávila, Adelina Saturnina - Sucesión Ab Intestato", hace saber por un (01) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la difunta señora, Adelina Saturnina Ávila, D.N.I. N° 7.886.168, a comparecer a juicio dentro del término de treinta (30) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.).

Secretaría, noviembre de 2021.

**Dra. María Leonor Llanos**

Secretaria

**N° 25857 - \$ 288,00 - 12/11/2021 - Chepes**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez a cargo del Sr. Luis Alberto Córdoba, Prosecretario de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber, por única (1) vez a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Contreras, Mateo Oscar D.N.I. N° 6.721.653 y Francisca Fanny Pereyra D.N.I. N° 4.838.890, dentro del término de ley de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, en los autos Expte. 10402210000027180 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Contreras, Mateo Oscar; Pereyra, Francisca Fanny s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de noviembre de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**

Secretaria

**N° 25858 - \$ 256,00 - 12/11/2021 - Capital**

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Rita Silvina Albornoz, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Antonia Elvira Páez y Eustaquio Garro, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20102210000026280 - Letra "P" - Año 2021, caratulado: "Páez Antonia Elvira; Garro Eustaquio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (01) día, en el Boletín Oficial.

Chilecito, 04 de noviembre de 2021.

**Oscar Alberto Caniza**

Prosecretario a/c.

**N° 25859 - \$ 256,00 - 12/11/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. N° 20201210000027137 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Moretta José Luis - Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Sr. José Luis Moretta, D.N.I. N° 8.218.224, para que comparezcan dentro quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R, 28 de octubre de 2021.

**Dra. Margot Chade**

Secretaria

**N° 25.860 - \$ 1.440,00 - 12 al 26/11/2021 - Chilecito**

\* \* \*

El Sr. Juez Subrogante de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", actuaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, comunica que en autos Expte. 101012100000025596 - Letra "B" - Año 2021, caratulado: "Bolomo, Julio César s/Juicio Sucesorio" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Julio César Bolomo, D.N.I. N° M6.721.434, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. La Rioja, octubre de 2021.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**

Secretaria Transitoria

**N° 25.861 - \$ 256,00 - 12/11/2021 - Capital**



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público, en los autos Expte. N° 14.581 - Letra “V” - Año 2021, caratulados: “Vibrant S.R.L. - Inscripción de Contrato Social”, hace saber que se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Instrumento privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja a los 11 días del mes de octubre de 2021. Socios: Jorge Alberto Coloma, argentino, D.N.I. N° 14.616.618, CUIL/CUIT 20-14616618-1, nacido el 01 de febrero del año 1962, de 59 años de edad, de profesión Analista de Sistemas, casado, con domicilio en calle Juan Núñez del Prado N° 3.711, Barrio Municipal, La Rioja, Capital; y Cecilia Inés Tascheret, argentina, D.N.I. N° 14.965.928, CUIL/CUIT 27-14965928-0, nacida el 18 de mayo del año 1962, de 59 años de edad, de profesión Licenciada en Nutrición, casada, con domicilio en calle Juan Núñez del Prado N° 3.711, Barrio Municipal, La Rioja, Capital. Denominación: “Vibrant S.R.L.” Domicilio Social: calle Juan Núñez del Prado N° 3.711, Barrio Municipal, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a la explotación del ramo ferretería, ferretería industrial y corralón, pudiendo realizar las siguientes actividades: I) Comercial; II) Producción; III) Representaciones, servicios y mandatos. Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil en efectivo (\$ 400.000,00) dividido en cuatro mil cuotas sociales de Cien Pesos de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad y en proporciones iguales por los socios: Sr. Jorge Alberto Coloma suscribe la cantidad de 2.000 cuotas sociales por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.00) y la Sra. Cecilia Inés Tascheret suscribe la cantidad de 2.000 cuotas sociales, por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Administración: La administración estará a cargo, de forma individual, conjunta y/o indistinta por sus socios gerentes, Jorge Alberto Coloma y Cecilia Inés Tascheret, por tiempo indeterminado y por el término de duración de la Sociedad. Constitución de Garantía: el Sr. Jorge Alberto Coloma ofrece Seguro de Caucción mediante Póliza N° 233443 de la Aseguradora Sancor Seguros por \$ 50.000; y la Sra. Cecilia Inés Tascheret ofrece Seguro de Caucción mediante Póliza N° 233442 de la Aseguradora Sancor Seguros por \$ 50.000. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La Rioja, 04 de noviembre de 2021.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 25.862 - \$ 2.646,00 - 12/11/2021 - Capital**

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, y la Dra. María José Quiroga Secretaria a cargo del Registro Público, hacen saber que en los autos Expte. N° 14.537 - Letra “A” - Año 2021, caratulado: “Anguely S.R.L. - Modificación del Objeto Social, Aumento de Capital e Incorporación de la Garantía del Administrador”, se iniciaron diligencias para Rectificar Edicto publicado en el Boletín Oficial el día 01 de octubre de 2021, por un lado la modificación en la carátula de la misma pasando de ser “Anguely S.R.L. s/Inscripción de Ampliación de Objeto Social” a “Anguely S.R.L. - Modificación del Objeto Social, Aumento de Capital e Incorporación de la Garantía del Administrador”, como así también rectificando el objeto detallándolo de manera clara y precisa, por medio de Acta Acuerdo Privada de socios de fecha 19 de octubre del año 2021, en el cual consta: Socios: Claudio Maximiliano Balmaceda, nacionalidad argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 27.075.363, CUIL N° 23-27075363-9, nacido el día 12 del mes de febrero del año 1979, de Profesión Comerciante, quien manifiesta ser de estado civil casado en segundas nupcias con Johana del Huerto Zalazar y con domicilio en calle Mendoza número 1.289 del Barrio San Martín de esta ciudad y Ángela Valentina Balmaceda Irazoque, nacionalidad argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 43.078.040, CUIL N° 27-43078040-4, nacida el día 12 del mes de noviembre del año 2000, de profesión Comerciante, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Martín Facundo Carrizo Ferreira, y con domicilio en calle Mendoza número 1.289 del Barrio San Martín de esta ciudad. Cláusula Primera: Objeto Principal: I) Agencia de Turismo: Que consiste en transporte automotor de pasajeros para el turismo con cualquier destino, y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que les otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal según correspondiere, utilizando vehículos propios y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, constituyendo para tal fin Agencia de Viajes, Empresa de Viajes y Turismo (EVT) y actividades conexas que hacen al giro normal de una agencia de turismo tales como; la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales, representaciones, comisiones, consignaciones y en general la presentación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país y en el exterior. Actividades Conexas II) Transporte de Cargas en General, comercialización en todas sus formas, compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, leasing, consignación, concesión,



representación, fabricación; importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes vinculados al objeto: por cuenta propia o de terceros, como así también presentarse a licitaciones públicas y privadas para actividades relacionadas al objeto, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. III) Servicio de Alojamiento en Hoteles, Hosterías y Residenciales, que incluye el servicio de restaurante al público. Publíquese.

Registro Público, 03 de octubre de 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 25.863 - \$ 3.496,00 - 12/11/2021 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la "Sala 3" - "Unipersonal" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Nicolasa Olga Carrizo, D.N.I. N° 3.690.533, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 C.C. y C.), en los autos Expte. N° 10101210000025092 - Letra "C" - Año 2021, - caratulados: "Carrizo, Nicolasa Olga / Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la referida Secretaría. Publicación por un día.

Secretaría, 07 de octubre de 2021.

**Dra. Roxana Vaporaki**  
Prosecretaria

**N° 25.864 - \$ 288,00 - 12/11/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 "Unipersonal", Dra. Paíaro, María Haidée, Secretaría "B", del Sr. Pablo O. González, en los autos Expte. N° 10202210000026544 - Letra "E" - Año 2021, caratulados: "Estorello, Ramón Manuel / Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Estorello, Ramón Manuel D.N.I. N° 5.099.428 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de octubre de 2021.

**Pablo O. González**  
Secretario a/c.

**N° 25.865 - \$ 256,00 - 12/11/2021 - Capital**

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la "Sala 7" - "Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario Transitorio, en autos Expte. N° 10401200000023720 - Letra "M" - Año 2020, caratulados: "Miskoski, Jorge Walter - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos de ley por el término de un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho del extinto Miskoski Jorge Walter D.N.I. N° M. 6.640.583 dentro del término de treinta días (30), Art. 342.360 y conchs. del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de noviembre de 2021.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 25870 - \$ 352,00 - 12/11/2021 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "B", a cargo de la Secretaria Dra. Fabiola del C. Carbel; en los autos Expte. N° 30102180000014783 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Bazán, Víctor Hugo; Bazán, José Luis / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Departamento Chamental, provincia de La Rioja cuyos datos son: Parcela Mat. Cat.: Dpto. 12; 4-12-60-003-261-833, a nombre de Bazán, Víctor Hugo, paraje Esperanza de los Cerrillos (Chamental), contando la misma con una superficie de 420 ha 7.877,56 m<sup>2</sup>; según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Luis. A. Gervasio y que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 023356 de fecha 05 de marzo de 2018. Publíquese edictos por cinco veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación de la Provincia, Art. 409, inc. 2° C.P.C. Emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble. La Rioja, 07 de octubre de 2021.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 25871 - \$ 2.240,00 - 12 al 26/11/2021 - Chamental**



El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Armando Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante señor José Víctor Julio a que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 201012110000019229 - Letra "J" - Año 2021, caratulados: "Julio José Víctor / Sucesión Ab Intestato". Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 07 de octubre de 2021.

**Trinidad Rita Garrot de Ahaquin**

Jefe de Despacho

**N° 801060 - S/c. - 12/11/2021 - Chilecito**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Ceballos Cesar Manuel y Otros" - Expte. N° 102 - Letra "C" - Año 2017. Denominado: "Lila". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 30 de septiembre de 2021. Señora Directora: Visto el informe de la Dirección de Geología Minera obrante en fojas 45, esta Dirección procedió a graficar la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6792239.58 - Y=2603977.67, en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4688 ha 2501.93 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

|               |               |
|---------------|---------------|
| X=6800971.120 | Y=2604703.370 |
| X=6799953.034 | Y=2606125.000 |
|               | Y=2606125.000 |

|               |               |
|---------------|---------------|
| X=6796467.000 | Y=2610549.491 |
| X=6796467.000 | Y=2606941.079 |
| X=6791646.720 | Y=2606125.000 |
| X=6791646.720 | Y=2606125.000 |
| X=6790556.565 | Y=2604821.140 |
| X=6788814.810 | Y=2602773.380 |
| X=6789537.720 | Y=2602773.380 |
| X=6794081.840 | Y=2601973.259 |

X=6794081.840. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6792239.58 - 2603977.67-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de octubre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Lila", de cobre, oro y plata diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por los Sres. Ceballos, César Manuel; Santiago, Roberto Alfredo; Acuña, Fernando Fabián y Ceballos Gonzalo, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzara a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho,



cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art.60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art.67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 45. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. María Leticia Díaz a/c. de la Dirección de Escribanía de Minas.

**Esc. María Leticia Díaz**  
Prom. de Mesa de E y S  
Dirección Gral. de Minería  
a/c. de la Dir. de Esc. de Minas

**N° 25747 - \$ 5.292,00 - 29/10; 05 y 12/11/2021**

\* \* \*

### **Edicto de Cantera**

Titular: "Cerámica Riojana SAPEM" - Expte. N° 70 - Letra "C" - Año 2014. Denominado: "Cerámica Riojana SAPEM". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de septiembre de 2016. Señor Director: vista la documentación técnica de fojas 180 a 185 aportada por el Perito actuante, y lo informado por Dirección en fojas 186, este Departamento procedió a Regraficar la presente Cantera (Delimitación del Área), quedando la misma ubicada en el Departamento Independencia - Ángel Vicente Peñaloza con una superficie libre de 489 ha 9217,42 m<sup>2</sup>, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3415665.530 X=6674568.134 Y=3416001.990 X=6674450.150

Y=3416378.908 X=6675839.719  
Y=3418255.772 X=6675190.490  
Y=3418283.956 X=667336.117  
Y=3416133.903 X=6673323.914  
Y=3415890.880 X=6674056.963. Quedando sin efecto el informe realizado oportunamente en fojas 36 y 37. Se adjunta croquis demostrativo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 26 de julio de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la cantera de arcilla de la tercera categoría denominada: "Cerámica Riojana SAPEM" ubicada en el distrito Patquía departamento Independencia de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 221. Córrese vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la razón social Cerámica Riojana SAPEM, ubicada en el distrito Patquía departamento Independencia de esta provincia. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art.73° del C.P.M. y por una (1) vez en el diario o periódico de circulación de la Provincia, Art. 24 y 25 de C.P.M, y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditado por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 25.856 - \$ 3.150,00 - 12; 19 y 26/11/2021**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

|   |  |   |   |  |  |
|---|--|---|---|--|--|
| <b>Dr. Juan J. Luna</b><br>Jefe de Gabinete                 | <b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b><br>De Hacienda y Finanzas Públicas | <b>Dra. Gabriela Asís</b><br>De Seguridad, Justicia y DD.HH.          | <b>Ing. Ariel Martínez Francés</b><br>De Educación          | <b>Ing. Juan Velardez</b><br>De Infraestructura y Transporte | <b>Dr. Juan Carlos Vergara</b><br>De Salud Pública |
| <b>Cr. Federico Bazán</b><br>De Trabajo, Empleo e Industria | <b>Dr. Fernando Rejal</b><br>De Producción y Ambiente                | <b>Dña. Gabriela Pedrali</b><br>De Desarrollo, Igualdad e Integración | <b>D. Ariel Puy Soria</b><br>De Vivienda, Tierras y Hábitat | <b>Prof. Adolfo Scaglioni</b><br>De Agua y Energía           | <b>Prof. Gustavo Luna</b><br>De Turismo y Culturas |
| <b>Dra. Rosana Analía Porras</b><br>Fiscal de Estado        | <b>Dr. Miguel Ángel Zárate</b><br>Asesor General de Gobierno         | <b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b><br>Presidente Tribunal de Cuentas |   |  |  |

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

|   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
| <b>Lic. Ariel Parmigiani</b><br>De Gestión Estratégica                                  | <b>Dra. Alejandra Oviedo</b><br>De Gestión Política           | <b>Lic. Adriana Olima</b><br>De Gestión Departamental    | <b>Cr. Germán Vergara</b><br>De Gestión Presupuestaria       | <b>Téc. Fabiana Oviedo</b><br>De Representación Institucional |
| <b>Néstor Trincherá Sánchez</b><br>De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales | <b>Crio. Fernando Torres</b><br>De Relaciones Institucionales | <b>D. Fabián de la Fuente</b><br>De Políticas Regionales | <b>Lic. Miguel Galeano</b><br>De Relaciones con la Comunidad | <b>Pedro Sánchez</b><br>De Casa de La Rioja en Córdoba        |
| <b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b><br>Ejecutivo del Consejo Económico y Social            |   |  |  |   |

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

|   |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| <b>Cr. Fabián Blanco</b><br>De Hacienda                               | <b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b><br>De Finanzas Públicas | <b>Ing. Julieta Calderón</b><br>De Industria, PyMEs y Comercio              | <b>Lic. Beatriz Tello</b><br>De Empleo                                     | <b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b><br>De Trabajo                 |
| <b>Ing. Javier Tineo</b><br>De Ciencia y Tecnología                   | <b>Zoraida Rodríguez</b><br>De Gestión Educativa          | <b>Karen Navarro Martínez</b><br>De Planeamiento Educativo                  | <b>Prof. Duilio Madera</b><br>De Políticas Socioeducativas                 | <b>José Avila</b><br>De Gestión Administrativa                       |
| <b>D. Ernesto Salvador Pérez</b><br>De Agricultura                    | <b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b><br>De Ambiente         | <b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b><br>De Minería                             | <b>D. Juan Pedro Carbel</b><br>De Biotecnología                            | <b>Esc. Irene Zárate Rivaderra</b><br>De Tierras                     |
| <b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b><br>De Vivienda                    | <b>Arq. Pedro Daniel Flores</b><br>De Hábitat Social      | <b>D. Alfredo Menem</b><br>De Inclusión Social y Desarrollo Social          | <b>D. José Gordillo</b><br>De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social | <b>Prof. Guido Varas</b><br>De Economía Social y Popular             |
| <b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b><br>De Deporte, Recreación e Inclusión | <b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b><br>De Obras Públicas     | <b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b><br>De Transporte y Movilidad de la Pcia. | <b>Ing. Raúl Karam</b><br>De Agua  | <b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b><br>De Energía                   |
| <b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b><br>De Atención de la Salud           | <b>Lic. Marcia Ticac</b><br>De Promoción y Prevención     | <b>Dr. Roberto Carlos Menem</b><br>De Gestión Administrativa                | <b>Prof. Patricia Herrera</b><br>De Culturas                               | <b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b><br>De la Mujer y la Diversidad |
| <b>D. José Antonio Rosa</b><br>de Turismo                             | <b>D. Juan Manuel Sánchez</b><br>De Juventudes            | <b>Dra. Ana Karina Becerra</b><br>De Justicia                               | <b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b><br>De Seguridad                    | <b>D. Défor Augusto Brizuela</b><br>De Derechos Humanos              |

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

|   |       |        |
|---|-------|--------|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm   | Pesos | 32,00  |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm  | Pesos | 32,00  |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm   | Pesos | 32,00  |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm  | Pesos | 42,00  |
| e) Explotación y cateo, el cm   | Pesos | 42,00  |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 94,50  |
| g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm   | Pesos | 94,50  |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm   | Pesos | 443,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm  | Pesos | 94,50  |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

|   |       |           |
|---|-------|-----------|
| j) Suscripción anual                                  | Pesos | 5.360,00  |
| k) Ejemplar del día                                   | Pesos | 36,00     |
| l) Suplemento del Boletín Oficial                     | Pesos | 95,00     |
| ll) Ejemplar atrasado del mes                         | Pesos | 48,00     |
| m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes     | Pesos | 58,00     |
| n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 67,00     |
| ñ) Colección encuadrada del año                       | Pesos | 7.780,00  |
| o) Colección encuadrada de más de un año              | Pesos | 10.732,00 |